

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-053-0000031

Cajamarca, 19 de Setiembre del 2011

En uso de las facultades legales y en especial las que se le confieren en la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y Ordenanza Municipal N° 345-CMPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca - SAT CAJAMARCA, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca que cuenta con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, que aprueba el Estatuto del SAT CAJAMARCA, dispone que son funciones del Jefe de la entidad, el "designar, contratar, promover, suspender, remover, cesar y despedir con arreglo a Ley, a los funcionarios, directivos y servidores del SAT - CAJAMARCA".

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-053-0000030 de fecha, 15 de Setiembre de 2011, se DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACION del Abog. LUIS DIODORO SILVA DEL CARPIO en el cargo de confianza de Gerente de Administración del SAT CAJAMARCA;

Que, se entiende por encargatura de puesto o de funciones, a la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente las funciones propias de una plaza vacante o del titular responsable de un órgano o unidad orgánica por ausencia;

Que, de acuerdo con el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del SAT CAJAMARCA, la Gerencia de Administración de la entidad "es el órgano de apoyo responsable del manejo administrativo y financiero de la entidad. Tiene por finalidad priorizar la provisión de recursos materiales y de potencial humano a todas las dependencias de la entidad", por lo que, a fin de mantener la continuidad de los servicios que brinda el SAT Cajamarca, se requiere, que las funciones de Gerente de Administración de la entidad sean encargadas de manera temporal a otro servidor;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente y con retención de su cargo al Abog. **WILLIAM GAMARRA BAUTISTA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración del SAT CAJAMARCA.

SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
G.G.
G.A.
G.O.
O.A.J.
O.P.P.
Archivo



Econ. Julio César De La Rosa Luján
JEFE DEL SAT CAJAMARCA
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA CAJAMARCA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
RECIBIDO
Fecha: **1.9. SET. 2011**
Hora: **10:09** P.M.
Firma: *[Handwritten Signature]*

